



**Resolución publicada en el tablón de anuncios del DCADHA el 12 de septiembre de 2023**

**Plazo de subsanación del 13 al 19 de septiembre, ambos inclusive.**

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DEL ARTE, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL, EN LA FIGURA DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL, **CÓDIGO 6995**. (CONVOCATORIA 7 JULIO DE 2023, DOCV DE 21 DE JULIO DE 2023).

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de 7 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso para la plaza de profesor permanente laboral código 6995, se resuelve:

PRIMERO. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran en el anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Valencia, 12 de septiembre de 2023.

José Antonio Ontalba Ruipérez

El director de Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte.



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PLAZA PROFESOR PERMANENTE LABORAL- CÓDIGO 6995

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
Calvo Cabezas, Eva Maria	*** 6626**
Herrero Cortell, Miguel Angel	*** 4306**
López Lorente, Víctor Daniel	*** 5973**

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS PLAZA PROFESOR PERMANENTE LABORAL- CÓDIGO 6995

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
Navarrete Torres, Raquel	*** 5445**

Motivos de exclusión:

1	No acreditar el cumplimiento del requisito indicado en la base 2ª (Requisitos de los aspirantes), apartado 6º, disponer de la evaluación positiva para su contratación como profesor permanente laboral, o como profesor contratado doctor por parte de la ANECA o por la AVAP.
---	---

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias.

La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la plaza.